Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de octubre de 2012

VISTO:

El Expediente Cudap FHCS-SJB: 0000135/2012 sobre el llamado a inscripción de cargos docente para la carrera de Historia sede Trelew y la nota FHCS Nº 445/2012 en la cual se solicita una comisión intersede, y;

CONSIDERANDO:

Que el acta presentada fue elevada por la comisión creada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que atendiendo a la Comisión intersede a través del Departamento de Historia y la Delegación Académica de la sede Trelew, se propone la contratación de un Profesor Asesor a fin de completar la formación del equipo de cátedra;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de octubre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Contratar al **Dr. Fabio Enrique WASSERMAN, DNI 20.005.548**, como Profesor Viajero en el marco de la Resolución C.S. Nº 110/08 a los efectos de asesorar al equipo de trabajo en la cátedra **Historia Argentina I** de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Historia, sede Trelew, según se especifica en el anexo que forma parte de la presente resolución, a partir del 19/10/2012 y hasta el 31/03/2013.

Art. 2º) Establecer que el profesor viajero contratado deberá realizar las frecuencias de desarrollo de sus actividades con la periodicidad que estipule la Facultad, percibiendo los haberes contra la prestación de servicios.

Art.3º) El Dr. WASSERMAN deberá presentar y cumplir con un proyecto de trabajo y asesoría así como de evaluación de los equipos locales en un plazo no mayor a los cuarenta y cinco días a partir de la notificación correspondiente.

Art.4º) El Dr. WASSERMAN deberá ajustarse a la reglamentación vigente para la actividad académica en la Facultad.

Art.5º) El Dr. WASSERMAN deberán presentar el informe del proceso y resultados de lo pautado en los Arts. 3º y 4º de la presente.

Art [illegible]º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 318/2012

Mmg

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. Claudia Coicaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.